

MUNICIPALIDAD DISTRITAL



PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 356-2023-A/MDRN

Río Negro, 05 de julio 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional Nº27680, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el inciso 17] del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de "Designar y cesar al gerente general y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", en concordancia con el artículo 77° del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye so relación con el Estado".

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE INVERSIONES - OGI al Lic. Administración ALAN ESMIT MONTERO CCENCHO con todas las responsabilidades inherentes al cargo, bajo el Régimen del D.L. 276.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE un ejemplar de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al Designado para los fings de cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

ERRINI NIETO